



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria del Reglamento General de Recaudación respectivamente, se hace público:

Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena, dispuso mediante Decreto de fecha a 30 de junio de 2017, la aprobación correspondiente al segundo trimestre 2017, del concepto de Precio Público por suministro de agua y tasa de alcantarillado cuyo importe asciende a la cantidad de 157.512,23 euros. El padrón correspondiente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia, el recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes, computado desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde 3 de julio al 4 de septiembre del 2017 ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del reglamento General de Recaudación.

Ugena 30 de junio de 2017.- El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 3762